MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 30 de Noviembre de 2013

Señores:
Hundrug Soluciones Corporativas
Dirección: Luis Alberto del Paraná N° 233 C/ Acceso Sur
Tel: 021 942-917 / 0961 839-374
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 256.371 – CONTRATACION DIRECTA N° 16/2013 "ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL" DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2013 "ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL" – PROGRAMA DE ACCION - ID N° 256.371 – DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 307 de fecha 29 de Noviembre de 2013, el Director General Operativa de Contrataciones resolvió adjudicar a la empresa ***HUNDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS,*** cuyo monto total es el siguiente:

FIRMAS	ITEMS ADJUDICADAS	MONTO GS IVA INCLUIDO
HUNDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS	**1**	**87.000.000**
ASATEC INGENIERIA	2	8.400.000
PRECIO TOTAL GS.		**95.400.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. Noventa y cinco millones cuatrocientos mil (Gs. 95.400.000 IVA INCLUIDO)

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
R.U.C. 4.022.404-0

Asimismo, le recordamos que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución D.G.O.C N° 307/2013

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
R.U.C. 4.022.404-0

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 29 de Noviembre de 2013

Señores:
ASATEC INGENIERIA
Dirección: Paraguayo Independiente y Benjamin Constant
Edificio Colón 1 Torre 2. 2do Piso F
Tel: 021 442 033
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 256.371 – CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2013 "ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL" DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2013 "ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL" – PROGRAMA DE ACCION - ID Nº 256.371 – DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 307 de fecha 29 de Noviembre de 2013, el Director General Operativa de Contrataciones resolvió adjudicar a la empresa ***ASATEC INGENIERIA,*** cuyo monto total es el siguiente:

FIRMAS	ITEMS ADJUDICADAS	MONTO GS IVA INCLUIDO
HUNDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS	1	87.000.000
ASATEC INGENIERIA	**2**	**8.400.000**
PRECIO TOTAL GS.		**95.400.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. Noventa y cinco millones cuatrocientos mil (Gs. 95.400.000 IVA INCLUIDO)

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asimismo, le recordamos que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución D.G.O.C N° 307/2013

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3